



Acta N° 69  
Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria  
9 de octubre del 2017

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:00** horas del día **nueve de octubre** del dos mil diecisiete, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dió la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

- |  |                                |
|--|--------------------------------|
| C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda<br>En representación del Srio. de Ayuntamiento           | Presente                       |
| C. Ma. Elena Sánchez López<br>Síndico Primera  | Presente                       |
| Lic. Gerardo I. Canales Martínez<br>Tercer Regidor                                   | Presente                       |
| C. Graciela Josefina Reyes Pérez<br>Décima Regidora                                  | Presente                       |
| Lic. Eduardo José Cruz Salazar<br>Décimo Primer Regidor                              | Ausente con aviso              |
| Lic. Gilda Guajardo Garza<br>Secretaría de Administración                            | Ausente (se integró más tarde) |
| Lic. Carlos De La Garza Garza<br>En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería | Presente                       |
| C.P. Encarnación Ramones Saldaña<br>Secretario de la Contraloría y Transparencia     | Presente                       |
| C. María Luisa López González<br>Contralor Ciudadano K1                              | Presente                       |
| Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez<br>Contralor Ciudadano K2                              | Ausente                        |
| Ing. Rafael Zapata Garza<br>Contralor Ciudadano K3                                   | Presente                       |

*(Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom half of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.)*



C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

Presente

### INVITADOS

Lic. Fernando Medina González  
Jefe de Logística de la Secretaría de Seguridad Pública Mpal.

Presente

C. Armando Navarro Álvarez  
Jefe de Taller de la Secretaría de Seguridad Pública Mpal.

Presente

C.P. Serafín Treviño Salinas  
Director de Ingresos

Presente

Lic. Jorge Romero González  
Coord. de Nóminas de la Dir. de Recursos Humanos

Presente

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván  
Coord. de CECODAP de la Sría. de Servicios Públicos  
y Medio Ambiente

Presente

Ing. Ramiro Morales Martínez  
Director Operativo de la Sría. de Servicios Públicos

Presente

Lic. César Mascareñas Santos  
Coord. Administrativo de la Sría. de Administración

Presente

Posteriormente pasó al punto dos, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-36/2017, relativa a la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo a vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".





4. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CI-03/2017, para el "Suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".
5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-04/2017, relativa al "Suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública municipal", en su segunda vuelta.
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-38/2017, relativa a la "Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".
7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso de licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-39/2017, relativa a la "Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica".
8. Adjudicación directa por excepción para la contratación de servicios profesionales para la modificación del sistema SIMUN.
9. Contratación directa por excepción del suministro de diésel para los vehículos municipales
10. Asuntos Generales.
11. Clausura.

El cual se aprobó por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda y Lic. Carlos De La Garza Garza.

**Punto tres.-** Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-36/2017, relativa a la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo a vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

Acto seguido, dio la bienvenida la licenciada Sofía Leal dio la bienvenida a la Lic. Gilda Guajardo, Secretaria de Administración; y continuó con el desahogo del orden del día.

Solicitudes de contrato:	4153
Área solicitante:	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Techo presupuestal:	\$3,400,000.00
Ejercicio Fiscal:	2017-2018
Vigencia del contrato:	A partir del fallo hasta el 30 de octubre de 2018

#### ANTECEDENTES

En fecha 13 de septiembre del año en curso, se publicó la convocatoria de la presente licitación, manifestando su interés en participar las agencias Autokam Automotriz S.A. de CV y Car One Valle S.A. de CV.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria





Ahora bien, el 28 de septiembre del 2017, dentro del acto de apertura de propuestas se presentó Car One Valle S.A. de C.V., quien cumplió al 100% cuantitativa y cualitativamente, presentando como propuesta económica la siguiente:

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Partidas	Cant.	Costo anual por unidad con I.V.A. incluido
Partida no. 1 "50 unidades Ford Police Interceptor 4x2 V6 2017 Dirección de Policía",	50	\$27,640.00
Partida no. 2 "60 unidades Ford Police Interceptor 4x2 V6 2017 Dirección de Tránsito"	60	\$22,640.00
Partida no. 3 "17 unidades Ford F 150 XLT V6 2017 Dirección de Policía", Anexo 2 "Cotización por unidad", es de	17	\$32,136.00

Interviniendo la licenciada Gilda Guajardo para solicitar que en el contrato se establecieran los precios unitarios por kilometraje por vehículo, para lo cual se circuló entre los asistentes cada una de las cotizaciones presentadas para cada partida, en relación con los anexos técnicos:

Partida 1 "50 unidades Ford Police Interceptor 4x2 V6 2017 Dirección de Policía", quedarán de la siguiente forma:

Kilometraje	Total precio unitario con IVA incluido por vehículo
10,000 kilómetros	\$1,720.00
20,000 kilómetros	\$7,960.00
30,000 kilómetros	\$5,000.00
40,000 kilómetros	\$7,960.00
50,000 kilómetros	\$5,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$27,640.00</b>

Partida 2 "60 unidades Ford Police Interceptor 4x2 V6 2017 Dirección de Tránsito", quedarán de la siguiente forma:

Kilometraje	Total precio unitario con IVA incluido por vehículo
10,000 kilómetros	\$1,720.00
20,000 kilómetros	\$7,960.00
30,000 kilómetros	\$5,000.00





40,000 kilómetros	\$7,960.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$22,640.00</b>

Partida 3 “17 unidades Ford F 150 XLT V6 2017 Dirección de Policía”, quedarán de la siguiente forma:

<b>kilometraje</b>	<b>Total precio unitario con IVA incluido por vehículo</b>
10,000 kilómetros	\$1,720.00
20,000 kilómetros	\$7,960.00
30,000 kilómetros	\$7,248.00
40,000 kilómetros	\$7,960.00
50,000 kilómetros	\$7,248.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$32,136.00</b>

De lo anterior se deduce que la propuesta que presentó el único participante, se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado, y además está debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores.

Sin comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal sometió a la aprobación del Comité la adjudicación a favor de la empresa Car One Valle S.A. de C.V, con R.F.C. COV021025356, para el mantenimiento preventivo a vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con un techo presupuestal de hasta \$3,400,000.00 con I.V.A. incluido, con los siguientes precios unitarios:

<b>Partidas</b>	<b>Cant.</b>	<b>Costo anual por unidad con I.V.A. incluido</b>
Partida no. 1 “50 unidades Ford Police Interceptor 4x2 V6 2017 Dirección de Policía”,	50	\$27,640.00
Partida no. 2 “60 unidades Ford Police Interceptor 4x2 V6 2017 Dirección de Tránsito”	60	\$22,640.00
Partida no. 3 “17 unidades Ford F 150 XLT V6 2017 Dirección de Policía”, Anexo 2 “Cotización por unidad”, es de	17	\$32,136.00

Interviniendo el ingeniero Rafael Zapata para preguntar porqué no se estaba cerrando el monto del contrato al total de la propuesta; respondiendo la licenciada Leal Herrera que se estaba aprobando con el monto del techo presupuestal, ya que posteriormente se incluían las 3-tres camionetas Ford que se iban a adquirir.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria





La licenciada Gilda Guajardo comentó que lo que les interesaba era el precio unitario de mantenimiento por unidad.

La Directora de Adquisiciones continuó la propuesta:

Con una vigencia a partir del fallo hasta el 30 de octubre del 2018.

Antes de la votación dio la bienvenida al Lic. Gerardo Canales Martínez, Tercer Regidor.

### ACUERDO

Se aprobó por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación a favor de la empresa Car One Valle S.A. de C.V, con R.F.C. COV021025356, para el mantenimiento preventivo a vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con un techo presupuestal de hasta **\$3,400,000.00** con I.V.A. incluido, con los siguientes precios unitarios:

Partidas	Cant.	Costo anual por unidad con I.V.A. incluido
Partida no. 1 "50 unidades Ford Police Interceptor 4x2 V6 2017 Dirección de Policía",	50	\$27,640.00
Partida no. 2 "60 unidades Ford Police Interceptor 4x2 V6 2017 Dirección de Tránsito"	60	\$22,640.00
Partida no. 3 "17 unidades Ford F 150 XLT V6 2017 Dirección de Policía", Anexo 2 "Cotización por unidad", es de	17	\$32,136.00

Con una vigencia a partir del fallo hasta el 30 de octubre del 2018.

**Punto cuatro.-** Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CI-03/2017, para el "Suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

Solicitud de Contrato: 3917

Área solicitante: Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Ejercicio Fiscal: 2017 y 2018

### ANTECEDENTES





En fecha 30 de agosto del año en curso, se publicó la convocatoria de la presente licitación, manifestando su interés en participar las empresas: Distribuidora de Frutas y Legumbres La Hortaliza S.A. de C.V. y Kampa Foods Noreste S.A. de C.V.

En el acto de apertura de propuestas el día 28 de septiembre del año no se presentó ninguna propuesta. De conformidad con el artículo 44 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, fracción IV.- En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en la fracción anterior, se deberá declarar desierta la Invitación Restringida”, así como el artículo 220 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Razón por la cual se declaró desierto el presente concurso de conformidad con el punto 28 de las bases de este concurso, inciso b. de las bases.

Por lo que se procederá a una segunda vuelta en los mismos términos y condiciones.

**Punto cinco.-** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-04/2017, relativa al “Suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública municipal”, en su segunda vuelta.

Solicitud de Contrato: 3917

Área solicitante: Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Ejercicio Fiscal: 2017 y 2018

Vigencia del contrato: 20 de noviembre del 2017 al 30 de octubre del 2018

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Invitación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
10/10/2017	17/10/2017	25/10/2017	6/11/2017

No habiendo comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-04/2017, relativa al “Suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”, en su segunda vuelta, en los mismos términos y condiciones del SA-DA-CI-03/2017.

ACUERDO

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria





Se aprueban por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso por invitación restringida nacional presencial núm. SA-DA-CI-04/2017, relativa al “Suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”, en su segunda vuelta, en los mismos términos y condiciones del SA-DA-CI-03/2017.

**Punto seis.-** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-38/2017, relativa a la “Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”.

Requisición: 344171

Área solicitante: Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Ejercicio Fiscal: 2017

Vigencia del contrato: Del 15 de noviembre hasta 40 días naturales.

Objetivo: Adquirir 4-cuatro vehículos para uso de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
11/OCT/2017	18/OCT/2017	26/OCT/2017	06/NOV/2017

**BIENES A LICITAR**

VEHÍCULOS	CANT.	JUSTIFICACIÓN
<b>Partida 1.-</b> Camioneta Yukón Denali mod. 2017, con protección balística	1	Para uso del Secretario de Seguridad Pública Municipal, quien actualmente tripula una camioneta con dichas característica, por lo que se consideró homologarla con las actuales aunado a que en su categoría, ninguna camioneta es tan potente ya que trae un motor de 6.2 litros.
<b>Partida 2.-</b> Camionetas Ford F150 Doble cabina V6 4*2 mod. 2017, con equipo Federal Signal	3	A fin de homologar los vehículos con el parque vehicular recién adquirido (por arrendamiento)





El ingeniero Rafael Zapata preguntó si la camioneta Yukón era aparte de la que tienen o si era para reposición; respondiendo el licenciado Fernando Medina que era reposición y que la actual se daría de baja. Siguiendo con el uso de la voz el ingeniero Zapata preguntó que las camionetas Ford para qué se utilizarían; respondiendo el licenciado Medina que eran para reemplazo de los vehículos que tienen asignados los escoltas.

Le licenciada Gilda Guajardo agregó que los vehículos que éstos tienen asignados ya no funcionan correctamente y que no se podía arriesgar así al personal que las tripula, por lo que era conveniente el reemplazo de dichos vehículos.

La licenciada Sofía Leal Herrera continuó con la presentación:

RESUMEN DE LAS BASES

ASPECTOS GENERALES

Ofrecer y cotizar al 100% de la o las partidas en que participa.

PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas además de:

- ✓ Enlistar las agencias o talleres autorizados de los diferentes vehículos objeto de este concurso y que se encuentren dentro del área metropolitana de Monterrey, para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes
- ✓ Presentar con carácter informativo, las tarifas aplicables a dichos mantenimientos.
- ✓ Los vehículos serán nuevos y suministrados en cantidad, calidad y en el tiempo establecido.
- ✓ Otorgar garantía por un plazo no menor a lo que cada marca de los bienes otorgue.

ASPECTOS GENERALES

- ✓ Ofrecer y cotizar al 100% de la o las partidas en que participa.
- ✓ PROPUESTA TÉCNICA
- ✓ Las ya establecidas además de:
- ✓ Enlistar las agencias o talleres autorizados de los diferentes vehículos objeto de este concurso y que se encuentren dentro del área metropolitana de Monterrey, para realizar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes
- ✓ Presentar con carácter informativo, las tarifas aplicables a dichos mantenimientos.
- ✓ Los vehículos serán nuevos y suministrados en cantidad, calidad y en el tiempo establecido.
- ✓ Otorgar garantía por un plazo no menor a lo que cada marca de los bienes otorgue.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the page, including a large signature on the left and several initials on the right and bottom.]*





## PROPUESTA ECONÓMICA

Las ya establecidas.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Oferta económica.

## DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Entregar los vehículos en el domicilio señalado en la Orden de Compra.

La dependencia solicitante levantará constancia, mediante acta de entrega-recepción, manifestando que el o los vehículos fueron recibidos satisfactoriamente, debiendo adjuntar a dicha acta el soporte fotográfico correspondiente.

No habiendo más comentarios sobre el tema, la licenciada Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-38/2017, relativa a la "Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

## ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-38/2017, relativa a la "Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

**Punto siete.-** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso de licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-39/2017, relativa a la "Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica".

Para llevar a cabo el desahogo del punto era necesario contar con la presencia del personal del área usuaria, quienes en dicho momento aún no se encontraban presentes, por lo que se pospuso, adelantando el siguiente punto:

**Punto ocho.-** Adjudicación directa por excepción para la contratación de servicios profesionales para la modificación del sistema SIMUN

Solicitudes de contrato: 4214, 4253 y 4254 ,

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria





Proveedor: ALPA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.  
Área solicitante: Dirección de Recursos Humanos (2 solicitudes)  
Dirección de Ingresos (1 solicitud)  
Montos: \$243,600.00 y \$197,200.00 y \$454,720.00  
Vigencia: Del 15 de octubre al 1 de diciembre del 2017

Objetivo:  
Contratar los servicios para modificar Sistema Integral de Información Municipal (SIMUN), en el módulo de nómina de la Dirección de Recursos Humanos, así como en módulo de Ingresos, para así tener bajo una misma plataforma todos los módulos referentes a recursos humanos.

Acto seguido cedió el uso de la voz al contador Serafín Treviño quien comentó que era necesario actualizar a la nueva versión de SAT, así como aprovechar para que ya se estén facturando todos los pagos que ingresen en la Tesorería.

Por su parte el licenciado Jorge Romero comentó que también era necesario que el módulo de Recursos Humanos se actualizara con la nueva versión del SAT.

La licenciada Sofía Leal continuó con el desahogo del punto:

#### ANTECEDENTES

Actualmente la plataforma del sistema de cálculo de nómina de la Dirección de Recursos Humanos se encuentra en el SIMUN, y está ligado con el área de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad del Municipio, facilitando la operación de la Dirección de Recursos Humanos, por lo que ahora se requiere la actualización de la versión 3.2 (vigente hasta el día 30 de noviembre del año en curso). A partir del 1 de diciembre del año en curso, se deberá dar cumplimiento a lo estipulado por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), el cual establece los requisitos que deben de contener los comprobantes fiscales, en relación con lo señalado en el artículo 29, fracción VI del citado Código, debiendo cumplir con las especificaciones que en materia de informática determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante reglas de carácter general, mismas que a continuación se detallan:





	Situación actual en SIMUN	Descripción	Beneficios
Módulo RH	Versión 3.2	Actualización módulos de facturación-nómina (versión 3.3)	Validar automáticamente el RFC. del personal de la Administración Pública Municipal Simplificar la emisión de facturas y la conciliación de pagos. Expedir recibos de nómina con mayor detalle
	No existe (se hace manual).	Cálculo anual	En forma automática el sistema realice el ajuste en los impuestos en la última nómina de semana, quincena y honorarios de cada años.
Módulo Ingresos	Versión 3.2	Actualización del módulo de generación de factura electrónica por los recibos de ingresos (versión 3.3)	Creación de nuevos catálogos Nuevas reglas de llenado Validaciones Nuevas reglas para cancelaciones
		Actualización del módulo de pagos por internet (impuesto predial / multas de tránsito) (versión 3.3)	CFDI para comprobar los pagos recibidos

### COTIZACIÓN

	Descripción	Costo sin I.V.A. incluido
Módulo RH	Actualización módulos de facturación-nómina (versión 3.3)	\$210,000.00
	Cálculo anual	\$170,000.00
Módulo Ingresos	Actualización del módulo de generación de factura electrónica por los recibos de ingresos (versión 3.3)	\$392,000.00
	Actualización del módulo de pagos por internet (impuesto predial / multas de tránsito) (versión 3.3)	

### SOLICITUD

Se solicita la contratación de los servicios de la empresa ALPA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., toda vez que ésta desarrolló el Sistema Integral de Información Municipal (SIMUN), y tiene

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria





los derechos del mismo, a fin de que sea un sistema integral en su totalidad, es decir que todo funcione sobre una misma plataforma, además de que contamos con los servicios de dicha empresa para las diversas actualizaciones de este programa mediante el contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/1051/ADMÓN-09-12, con fecha de inicio el 14 de abril de 2012. Al solicitar que dicha empresa efectúe este servicio obtendremos como ventajas lo siguiente: la curva de aprendizaje de los usuarios sería menor a la de una nueva implementación, al ser una plataforma ya conocida por los usuarios, se reduce los costos ocultos de tiempos que los empleados le invertirían a este proyecto en lugar de dedicarlo a su trabajo.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

a VI.- Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

XIX.- Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley; y  
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León,

Artículo 46.- "No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley."

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

VI. Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes;

*[Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the page, including a large signature on the left, several initials on the right, and a signature at the bottom center.]*





Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 213:...

IV.-...

XVIII.- ...

Artículo 215:...

VI.-...

Artículo 97:...

El contador Serafín Treviño, comentó que en cuanto al módulo de Ingresos, la actualización de la versión 3.3 debe de quedar implementada para el 1 de diciembre del año en curso, en cumplimiento a lo que establece el SAT; sin embargo, el proceso para estar facturando operación por operación no está limitado al 1 de diciembre (2017), por lo que solicitó que se amplié la vigencia del contrato.

Por lo que la licenciada Gilda Guajardo sugirió que se le den 3-tres meses a la vigencia con una obligación de cumplimiento al 1 de diciembre.

No habiendo comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité, la contratación directa por excepción del proveedor ALPA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., con R.F.C. ASO010126U25, por la cantidad de \$440,800.00 (cuatrocientos cuarenta mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, para la actualización del módulo de Recursos Humanos y \$454,720.00 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, para la actualización del módulo de Ingresos; todos con una vigencia a partir del 15 de octubre del 2017 al 15 de enero del 2018, con fecha de entrega el 30 de noviembre del 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León; artículos 46 y 82 fracción VI de su Reglamento; así como los artículos 213, fracciones IV y XVIII.; 215, fracción VI y 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la contratación directa por excepción del proveedor ALPA SOLUCIONES, S.A. DE C.V., con R.F.C. ASO010126U25, por la cantidad de \$440,800.00 (cuatrocientos cuarenta mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, para la actualización del módulo de Recursos Humanos y \$454,720.00 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 m.n.) I.V.A.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria





incluido, para la actualización del módulo de Ingresos; todos con una vigencia a partir del 15 de octubre del 2017 al 15 de enero del 2018, con fecha de entrega el 30 de noviembre del 2017. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracciones IV y XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León; artículos 46 y 82 fracción VI de su Reglamento; así como los artículos 213, fracciones IV y XVIII.; 215, fracción VI y 97 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Posteriormente paso al **punto siete.**- Aprobación de la convocatoria y bases del concurso de licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-39/2017, relativa a la “Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica”.

Solicitud de contrato: 4197

Área Solicitante: Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Ejercicio: 2017-2018

Vigencia del Contrato: A partir del 15 de noviembre y hasta el 30 de octubre de 2018 y/o una vez que se hayan agotado las cantidades para el suministro de material solicitado en este concurso.

Objetivo: Contratar 9,500-nueve mil quinientas toneladas de carpeta asfáltica, distribuidas de la siguiente manera: aproximadamente 4,500-cuatro mil quinientas toneladas entregadas en planta y aproximadamente 5,000-cinco mil toneladas entregadas en obra.

#### FECHAS TENTATIVAS PARA EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
11/10/2017	18/10/2017	26/10/2017	06/11/2017

#### RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

##### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

5,000 mil Toneladas de mezcla de carpeta asfáltica, entregada en cualquier área dentro del municipio que indique la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, con granulometría de  $\frac{1}{2}$  a  $\frac{3}{4}$ , fina, con una temperatura mínima de 150° C al momento de entregar en sitio.

4,500 Toneladas de mezcla de carpeta asfáltica, para ser recogidas directamente en planta productora del concreto asfáltico, con granulometría de  $\frac{1}{2}$  a  $\frac{3}{4}$ , fina, con una temperatura entre 150° C a 165° C.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria





El ingeniero Rafael Zapata preguntó si era para bacheo o para recarpeteo; respondiendo el licenciado Roberto Escobedo que se utilizaría en bacheo. Siguiendo con el uso de la voz el ingeniero Zapata preguntó si convenía ir a la planta, ya que en la licitación pasada se acordó que era mejor que el proveedor lo mandara; respondiendo la licenciada Sofía Leal que la vez pasada se estableció que quedara de una forma u otra, ya que al final del día eran cantidades aproximadas y lo que acabó siendo en la práctica era que la mayoría se pidió en obra.

El licenciado Escobedo comentó que abrieron esa posibilidad para que de acuerdo a la oferta económica que se presente, se tomará la decisión.

El ingeniero Zapata comentó que únicamente una planta estaba cerca y que todas las demás estaban muy retiradas.

Por su parte el ingeniero Ramiro Morales comentó que era muy conveniente dejar abierta la posibilidad de recoger en planta o en obra, ya que en un momento dado si les convenía más ir a recogerla por tiempos o bien, en obra para evitar traslados.

La licenciada Sofía Leal Herrera comentó que eran aproximadas las cantidades y que al final del día el Municipio no estaba obligado a ese consumo, que únicamente se usaba como referencia el costo. Continuó con el desahogo del punto:

#### ASPECTOS GENERALES A CONSIDERAR

- ✓ La adjudicataria deberá de tener la posibilidad de recolección del producto directamente en planta en un horario de Lunes a Sábado a partir de las 7:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.
- ✓ En caso de requerirse el producto en días festivos o domingos o fuera de los horarios establecidos en el punto 22 de las presentes bases, la adjudicataria se obliga a surtir el producto solicitado por la convocante previa solicitud realizada como mínimo 24 horas de anticipación.

#### PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas, además:

- ✓ Mencionar la distancia en kilómetros de su ubicación a las instalaciones de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, ubicadas en la calle Padre Mier y Vasconcelos, de la colonia Lázaro Garza Ayala en el municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León.





- ✓ La distancia de carpeta asfáltica en planta (partida 1) no deberá ser mayor de 50 kilómetros de las instalaciones de la Secretaría en mención hasta el área de abasto del producto.

El ingeniero Rafael Zapata observó que “la distancia era de la planta y no de la carpeta asfáltica”; por lo que se corrigió la redacción para quedar de la siguiente forma tanto en la presentación como en las bases:

“La distancia de la planta (partida 1) no deberá ser mayor de 50 kilómetros de las instalaciones de la Secretaría en mención hasta el área de abasto del producto.

- ✓ Para la entrega en la planta, la adjudicataria deberá de registrar en un vale y/o bitácora, la hora de llegada, la hora de salida y las toneladas surtidas, considerando que entre la hora de llegada y la hora en que empiecen a surtir el producto deberá de transcurrir un tiempo no mayor a 30 minutos.
- ✓ Tratándose de producto entregado en obra, la adjudicataria deberá surtirlo en un plazo no mayor a 24 horas, a partir de la recepción de la orden de compra o solicitud correspondiente, emitida por la Convocante, en viajes mínimos de 8-ocho toneladas.

El ingeniero Rafael Zapata mencionó que 8-toneladas equivalen como 4-cuatro metros cúbicos, y no es conveniente transportar esa pequeña cantidad, ya que ellos tienen de 7 ó 14 m<sup>3</sup>; respondiendo el ingeniero Ramiro Morales que se deja esa cantidad para no vernos obligados a pedir más.

- ✓ Comunicar dentro los primeros diez días naturales de cada mes, el precio de la tonelada de materia prima AC-20 LAB Planta Pemex autorizado por Pemex para el mes respectivo, independientemente de si hubiera o no variaciones en precio de Pemex.
- ✓ Anexar copia de la pantalla del portal de Pemex donde se publica el precio del AC 20, del mes que corresponda.
- ✓ De acuerdo a lo anterior, si se acredita que, durante la vigencia del contrato, el precio del AC-20 LAB Planta de Pemex, sufre alguna variación mensual, a la alza o a la baja, el precio ofertado por la adjudicataria en su propuesta económica se ajustará tomando como base que el 4.6%-cuatro punto seis por ciento de 1-una tonelada de carpeta asfáltica se compone de materia prima AC-20, es decir, que 1-una tonelada de carpeta asfáltica contiene 46-cuarenta y seis kilogramos de materia prima AC-20.





- ✓ El ajuste de precios se aplicará a partir de la fecha de la notificación del incremento de cada mes, por lo que a partir de día del aumento, la adjudicataria deberá comenzar a facturar, con el precio ajustado.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Mejores condiciones cuantitativas y cualitativas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

Inciso No.1.- Producto entregado en obra al precio unitario más bajo.

Inciso No.2.- Producto entregado en planta, al precio unitario más bajo que resulte de sumarle al precio un incremento del resultado de multiplicar \$1.63 pesos por cada kilómetro por tonelada, por concepto de gasto de operación del traslado (flete).

No habiendo más comentarios, la licenciada Sofía Leal Herrera sometió a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso de licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-39/2017, relativa a la “Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica”, con las modificaciones anteriormente señaladas.

## ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la convocatoria y bases del concurso de licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-39/2017, relativa a la “Contratación del Suministro de Carpeta Asfáltica”, con las modificaciones anteriormente señaladas.

**Punto nueve.-** Contratación directa por excepción del suministro de diésel para los vehículos municipales.

Solicitud de contrato: 4282

Area: Secretaría de Administración para todas las dependencias.

Monto: \$2,065,265.43

Vigencia del contrato: A partir del término del monto del contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-INSUMOS/514/ADMÓN.-15-18 y hasta el 31 de diciembre de 2017

Objetivo: Contratar el suministro de diésel para los vehículos oficiales de diversas dependencias.

## ANTECEDENTES

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria





El mes de enero del año en curso, se celebró contrato con Alamillo Promotora e Inmobiliaria, S.A. de C.V., para el servicio de diésel en su estación ubicada en la avenida Ignacio Morones Prieto número 789 poniente, en la colonia Residencial San Carlos en este municipio, por un monto de hasta \$8,400,000.00 (SA/DGAJ/CTODPRIV-INSUMOS/514/ADMÓN.- 15-18), el cual se aprobó en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, celebrada el día 12-doce de diciembre del 2016. Se realizaron cálculos sobre el consumo de diésel de los meses transcurridos contra los meses que faltan y todo parece indicar que es necesario celebrar un nuevo contrato para cerrar el año 2017 (hasta el 31 de diciembre del 2017).

Ahora bien, posterior a la aprobación por el Comité de Adquisiciones, se dieron los incrementos en el combustible, por lo que el monto autorizado está por agotarse de acuerdo a lo siguiente:

Cuenta	Descripción	DIÉSEL CONSUMIDO DE ENERO A AGOSTO 2017		CONSUMO DE DIÉSEL PROYECTADO DE SEPT. A DIC. 2017		PRESUPUESTO DISPONIBLE AL 2 OCT 2017	O.P. POR EJERCER	TOTAL	DIFERENCIA A \$31111202614 NEGATIVOS	ESTO ES LA SUMA DE LOS NEGATIVOS	FALTA PASAR PRESUP.
		Litros	Total	Litros	Total						
530101802614	DIR. DE COMERCIO	580.538	\$9,636.92	290.269	\$4,818.46	\$ 7,283.79	\$ 701.26	\$ 7,985.05	\$ 3,166.59		
530101402614	DIR. DE ORDENAMIENTO E INSP.	684.603	\$11,586.04	342.302	\$5,793.02	\$ -	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,793.02		\$ 5,793.02
530101502614	PROTECCION CIVIL	89.633	\$1,523.47	44.817	\$761.74	\$ 36,876.53	\$ -	\$ 36,876.53	\$ 36,114.80		
53040402614	OF. SRO DE CULTURA	33,244.980	\$41,421.93	16,622.490	\$20,710.97	\$ 62,872.07	\$ 996.00	\$ 63,868.07	\$ 43,157.11		
530505002614	DESARROLLO SOCIAL	358.599	\$5,940.02	179.2995	\$2,974.51	\$ 28,659.02	\$ -	\$ 28,659.02	\$ 25,694.51		
530505012614	COORD. MUNICIPIO SALUDABLE	996.374	\$16,800.00	498.187	\$8,400.00	\$ 121,041.28	\$ -	\$ 121,041.28	\$ 112,641.28		
530505452614	CASA CLUB DEL ANCIANO	11,027.363	\$40,721.23	5,513.682	\$20,360.62	\$ 20,859.57	\$ 1,618.60	\$ 22,478.17	\$ 2,117.56		
531010002614	OF. SRO. SEGURIDAD MPAL.	6,150.021	\$103,038.27	3,075.011	\$51,519.14	\$ 104,961.73	\$ 0.00	\$ 104,961.73	\$ 53,442.60		
53101002614	DIR. POLICIA	0	\$0.00	0	\$0.00	\$ 4,817.55	\$ -	\$ 4,817.55	\$ 4,817.55		
53101002614	DIR. TRANSITO	1198.076	\$25,763.33	599.04	\$12,881.67	\$ 134,186.10	\$ 2,750.58	\$ 136,936.68	\$ 124,055.02		
531010902614	CA	1364.589	\$22,830.42	682.29	\$11,415.21	\$ 23,826.15	\$ 3,343.43	\$ 27,169.58	\$ 15,754.37		
531111202614	IMAGEN URBANA	108,598.401	\$1,819,301.79	54,299.201	\$909,650.90	\$ 150,749.15	\$ 135,019.82	\$ 285,768.97	\$ 623,881.93	\$ 422,889.00	\$ 200,992.03
531111302614	SERVICIOS GENERALES	2,410.643	\$40,385.62	1,205.322	\$20,192.81	\$ 16,015.48	\$ 2,589.54	\$ 18,605.02	\$ 1,587.79		\$ 1,587.79
531111412614	ALUMBRADO	36,390.727	\$609,468.15	18,195.364	\$304,734.08	\$ 72,438.27	\$ 55,950.70	\$ 128,388.97	\$ 176,345.11		\$ 176,345.11
531111422614	LIMPIA	88,798.145	\$1,488,092.56	44,399.073	\$744,086.28	\$ 100,889.80	\$ 112,260.04	\$ 213,149.84	\$ 530,896.44		\$ 530,896.44
531111432614	VIAS PUBLICAS	159,682.086	\$2,675,124.88	79,841.043	\$1,337,562.44	\$ 8,940.29	\$ 179,071.11	\$ 187,911.40	\$ 1,149,651.04		\$ 1,149,651.04
531111442614	SENALES	1,664.866	\$27,653.06	832.433	\$13,826.53	\$ 12,534.04	\$ 2,231.02	\$ 15,765.06	\$ 1,938.53		
<b>TOTAL</b>		<b>453,239.644</b>	<b>\$6,939,296.69</b>	<b>226,619.822</b>	<b>\$3,469,648.35</b>	<b>\$ 906,850.82</b>		<b>\$ 2,065,265.43</b>	<b>\$ 2,065,265.43</b>		<b>\$ 2,065,265.43</b>

Tabla proporcionada por la Tesorería Municipal

De lo anterior se deduce que el monto del contrato se agotará a mediados del mes de octubre del año en curso, por lo que es necesario celebrar un nuevo contrato con dicha empresa, a fin de no afectar las labores de las dependencias que utilizan el diésel para sus unidades, en los mismos términos y condiciones que el contrato actual, para lo cual la empresa no tiene inconveniente alguno en celebrar un nuevo contrato.

No habiendo comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción de suministro de diésel a favor de Alamillo Promotora e Inmobiliaria, S.A. de C.V., con R.F.C. API921214H77, por un monto de hasta \$2,065,265.43 (dos millones sesenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco mil pesos 43/100 m.n.) con impuestos incluidos, con una vigencia a partir de que se termine el monto del contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-INSUMOS/514/ADMÓN.-15-18 hasta el 31 de diciembre de 2017. Lo anterior con fundamento en los artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de N.L., artículos

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria





46 y 82 de su reglamento; así como también los artículos 97, 213, fracción XVIII y 215, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

\*El consumo es enunciativo más no limitativo y obligatorio para el Municipio.

#### ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C.C. Ma. Elena Sánchez López, Lic. Gerardo Canales Martínez, Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, Lic. Carlos De La Garza Garza y Lic. Gilda Guajardo Garza, la contratación directa por excepción de suministro de diésel a favor de Alamillo Promotora e Inmobiliaria, S.A. de C.V., con R.F.C. API921214H77, por un monto de hasta \$2,065,265.43 (dos millones sesenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco mil pesos 43/100 m.n.) con impuestos incluidos, con una vigencia a partir de que se termine el monto del contrato SA/DGAJ/CTODPRIV-INSUMOS/514/ADMÓN.-15-18 hasta el 31 de diciembre de 2017. Lo anterior con fundamento en los artículo 42, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de N.L., artículos 46 y 82 de su reglamento; así como también los artículos 97, 213, fracción XVIII y 215, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

\*El consumo es enunciativo más no limitativo y obligatorio para el Municipio.

Punto diez.- Asuntos Generales.-

La licenciada Sofía Leal Herrera comentó que se estaría aprobando el día siguiente (10 de octubre de 2017), la demolición del edificio calle Texcoco número 120, en la colonia Colinas de San Ángel, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y posteriormente el Comité de Adquisiciones tendría que estar aprobando la adjudicación de la constructora que llevará a cabo la demolición, por lo que se les estaría convocando a una sesión extraordinaria por la premura del tema, recordándoles que ya les había hecho llegar la convocatoria para la sesión de Cabildo.

El ingeniero Emilio Fautsh comentó que salió el anuncio de recarpeteo de Calzada San Pedro y Calzada del Valle, el cual está medio confuso con el anuncio de la bajada de los cables; respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que los cables van por la banqueta, que por eso era necesaria la obra de Agua y Drenaje, ya que las tuberías corrían por las banquetas, por lo que primero había que cambiar la tubería al arroyo vehicular (aclarando que la tubería de gas natural también ya se cambió).

El contador Alejandro Sosa comentó que la vialidad presentaba hundimientos con los trabajos que realizó Agua y Drenaje, por lo que preguntó si se iba a levantar todo (regresando al tema).





del recarpeteo); respondiendo la licenciada Guajardo que desconocía el tema, pero que debía de traer bacheo mayor y menor en puntos específicos y el recarpeteo; y probablemente tengan contemplado el realizar estructura en esos puntos.

Al respecto el ingeniero Rafael Zapata comentó que no se estaban haciendo estudios, puesto que él solicitó que le dieran los estudios de las repavimentaciones que hicieron y le respondieron que no ameritaba estudios ya que era un mantenimiento correctivo, pero levantaron la carpeta y pusieron estructura, eso es lo que él vio en la calle Rubí (pavimentadas por la Secretaría de Servicios Públicos e Imagen Urbana), agregando que él tenía muchos argumentos (que está armando) porque hay muchas incongruencias en Servicios Públicos y en Obras Públicas.

Por otra parte, el contador Encarnación Ramones solicitó el uso de la voz para informar que la Declaración Anual ahora se va a presentar hasta el mes de mayo, la declaración tres de tres (en lugar de octubre de este año).

En otros temas, el licenciado Carlos De La Garza solicitó el uso de la voz para comentar que en relación a la renta del inmueble que se arrendó a Grúas Zavala para el resguardo de los vehículos, ya se acercaron los municipios de Zuazua, Rayones, Salinas Victoria y Montemorelos, para ver las patrullas y escoger las que están en mejores condiciones.

El contador Alejandro Sosa le preguntó al licenciado Carlos De La Garza, que en relación a los terrenos en donde se utilizaron los drones para el levantamiento topográfico para su venta ¿ya se acercaron los vecinos? Respondiendo el licenciado De La Garza que el Municipio está obligado al iniciar el procedimiento de recuperación de los derechos de paso invadidos, a publicar en una manta con los datos de la superficie que está invadida, el número de expediente, entre otros, lo que ha causado reacción por parte de los vecinos que tienen invadido, quienes han manifestado su interés de adquirir esos derechos de paso, por lo que se les ha explicado que primero se tiene que iniciar un procedimiento de subasta. Aclarando que es un programa no recaudatorio, sino de regularización de la tenencia de ese derecho de paso, y el ingreso que se va a generar está etiquetado, no va a gasto corriente.

El ingeniero Fautsh sugirió que ese dinero se asigne al presupuesto participativo, con una buena supervisión (que los vecinos pudieran disponer directamente del dinero para agilizar el programa).

La licenciada Sofía Leal comentó que ya se va a empezar a ejercer el presupuesto participativo de este año.

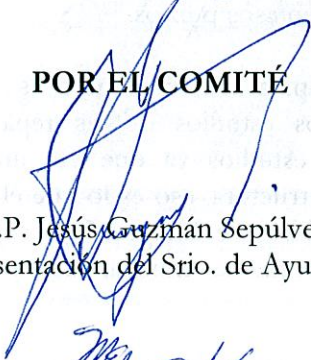
Una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la presente sesión siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del mismo día.






La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta.

**POR EL COMITÉ**

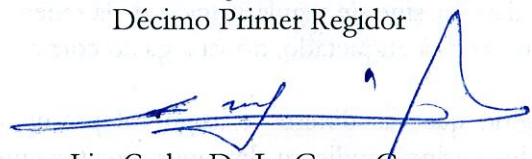
  
C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda  
En representación del Srio. de Ayuntamiento

  
C. Ma. Elena Sánchez López  
Síndico Primera

  
C. Gerardo I. Canales Martínez  
Tercer Regidor

  
C. Graciela Josefina Reyes Pérez  
Décima Regidora

*Ausente con aviso*  
C. Eduardo José Cruz Salazar  
Décimo Primer Regidor

  
Lic. Carlos De La Garza Garza  
En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería

  
Lic. Gilda Guajardo Garza  
Secretaria de Administración

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria





Lic. Sofía Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

C.P. Encarnación Ramonés Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

Ausente

Arq. Víctor Lino Ocañas Gómez  
Contralor Ciudadano K2

Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

Ing. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

Comité de Adquisiciones

Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria





INVITADOS

*[Handwritten signature]*

Lic. Fernando Medina González  
Jefe de Logística de la Secretaría de Seguridad Pública Mpal.

*[Handwritten signature]*

C. Armando Navarro Álvarez  
Jefe de Taller de la Secretaría de Seguridad Pública Mpal.

*[Handwritten signature]*

C.P. Serafín Treviño Salinas  
Director de Ingresos

Lic. Jorge Romero González  
Coord. de Nóminas de la Dir. de Recursos Humanos

*[Handwritten signature]*

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván  
Coord. de CECODAP de la Sría. de Servicios Públicos  
y Medio Ambiente

*[Handwritten signature]*  
Ing. Ramiro Morales Martínez  
Director Operativo de la Sría. de Servicios Públicos

*[Handwritten signature]*  
Lic. César Mascareñas Santos  
Coord. Administrativo de la Sría. de Administración

S.L.H./mmh/aaa

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria